

DECRETO DE ALCALDIA N° 2818

ZAPALLAR, 17 DIC. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2503/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- a) La Ilustre Municipalidad de Zapallar, requiere contratar el "Servicio de Toma de Muestras de Alcohol y Drogas a Domicilio de Alcalde y Concejales" en cumplimiento de acuerdo tomado en reunión de Concejo Municipal.
- b) Inicialmente se solicitó el servicio de toma de muestra en sangre, orina y pelo; licitación bajo el ID N°4301-69-L121, quedando desierta según decreto de alcaldía N°2307 del 21 de octubre de 2021, llamando a un nuevo proceso licitatorio.
- c) Se realiza un segundo llamado, bajo el ID N°4301-76-L121, quedando desierta según decreto de alcaldía N°2479 del 10 de noviembre de 2021, llamando a un proceso licitatorio privado, para el servicio indicado.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADMINISTRACIÓN

- d) Se llama a licitación privada ID N°4301-85-E221, quedando desierta nuevamente como consta en decreto de alcaldía N°2704 de fecha 02 de diciembre de 2021.
- e) Considerando, la nula participación de oferentes en los diferentes llamados a licitaciones públicas y privadas, se ha considerado modificar las especificaciones técnicas, solicitando solo toma de muestras del tipo de sangre y orina.
- f) Por lo anterior, la municipalidad requiere contratar el servicio de tomas de muestras de sangre y orina en drogas y alcohol en dependencias municipales, que según cotización de la empresa TESTED S.P.A., Rut.: 77.150.853-7, tiene un costo total del servicio de \$1.565.000.
- g) Considerando el decreto alcaldicio N°1.104 de fecha 28 de mayo de 2021, el cual fija el costo de una licitación en el monto total de \$993.399. (Novecientos noventa y tres mil trescientos noventa y nueve pesos), el cual será utilizado como base para toda licitación, salvo en casos que se justifique la incorporación de mayores horas hombre. Instruyendo, que cuando el costo supere el 50% de la contratación, se podrá invocar el trato directo según reglamento.
- h) Tomando en consideración, el costo total del servicio, por un monto de \$1.565.000.; y el costo de una licitación para el periodo 2021, según decreto de alcaldía N°1.104 de fecha 28 de mayo de 2021, por un monto de \$993.399, este representa un 63%, superando el 50% de la contratación, como lo indica el decreto antes mencionado.
- i) Que mediante Solicitud de pedido N°15, de fecha 17 de diciembre de 2021, solicita a la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones la contratación directa con **TESTED S.P.A., Rut: 77.150.853-7.**
- j) Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra j) del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°468 de fecha 20 de diciembre de 2021, del Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

DECRETO:

- 1° **AUTORICÉSE** la contratación a través de trato directo del “Servicio de Toma de Muestras de Alcohol y Drogas a Domicilio de Alcalde y Concejales”, con el proveedor **TESTED S.P.A.**, Rut: **77.150.853-7.**, por un monto de \$1.565.000.- (Un millón quinientos sesenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

Benito Urrutia Cisternas

POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
 2. Oficina de Transparencia
 3. Archivo Secretaria Municipal
- CTL / JUP / PLA / buc



Y.J.P.

JPD